

- 1. Introducción**
- 2. Grupos de Interés**
- 3. Nuestra Empresa**
- 4. Misión**
- 5. Visión**
- 6. Valores**
- 7. Declaratoria de derechos humanos**
- 8. Declaratoria de principios y derechos en el trabajo**
- 9. Declaratoria de igualdad e inclusión**
- 10. Seguridad laboral**
- 11. Responsabilidad de colaboradores**
- 12. Conductas promovidas**
- 13. Conductas no deseadas**
- 14. Política de Conflicto de Interés**
- 15. Relaciones con Clientes y Proveedores**
- 16. Relación con clientes**
- 17. Relación con proveedores**
- 18. Medio Ambiente**
- 19. Manejo de información**
- 20. Datos Personales**
- 21. Política anticorrupción**
- 22. Regalos**
- 23. Medidas disciplinarias**
- 24. Comité de Ética**
- 25. Quejas y sugerencias**

## **1. Introducción**

En DIBAR NUTRICIONAL S. de R.L. DE C.V en lo Subsecuente Laboratorios DIBAR, reconocemos que para garantizar el futuro y transparencia de nuestras operaciones debemos actuar apegados a nuestros Valores y Principios Éticos, que a lo largo de nuestra trayectoria han permitido consolidarnos en la industria maquiladora como uno de principales desarrolladores de productos de suplementos alimenticios, cuidado personal y gel antibacterial.

Nuestro Código de Ética será la guía que rige nuestro comportamiento personal y organizacional, hacia nuestros colaboradores, clientes, proveedores y demás Grupos de Interés, con el ánimo de favorecer la transparencia de nuestras actividades y el apego a los principios fundamentales de la responsabilidad social empresarial.

Te invitamos a que leas y apliques este documento en el actuar diario en Dibar y que estamos seguros ayudará a tomar las mejores decisiones en caso de alguna situación que debas enfrentar.

## **2. Grupos de interés**

Son todas aquellas agrupaciones constituidas por individuos u organizaciones que tienen interés o mantienen alguna relación con Laboratorios Dibar tales como:

- Colaboradores
- Clientes
- Proveedores
- Comunidad
- Autoridades y Gobierno

## **3. Nuestra empresa**

Somos una organización 100% mexicana, fundada en 2006 en la ciudad de Morelia, Michoacán. Estamos dedicados a la fabricación de suplementos alimenticios valiéndonos de la innovación, buenas prácticas de manufactura, el trabajo duro y la ética en los negocios.

En Laboratorios Dibar nos apegamos a las legislación y normas aplicables a nuestros procesos administrativos y de producción logrando que cada producto apruebe nuestros estándares de calidad para brindar la total satisfacción y seguridad a nuestros consumidores, clientes colaboradores, proveedores y sociedad en General.

#### **4. Nuestra Misión**

Crear con pasión el producto de tus sueños, ofreciendo emoción y satisfacción a través de la innovación.

#### **5. Nuestra Visión**

Posicionarnos dentro de nuestro segmento de mercado como una empresa líder de clase mundial, creciendo sin límites, para crear con calidad y excelencia tu producto, apoyados en la mejora continua y garantizando un crecimiento sustentable.

#### **6. Nuestros Valores**

**Honestidad** Actuar con rectitud y sinceridad en todas las circunstancias, hacer lo correcto asumiendo la responsabilidad de cada una de nuestras acciones.

**Integridad** Obrar con rectitud y probidad. Es actuar en consonancia con lo que cada uno dice o considera importante. Las acciones son coherentes con lo que se dice.

**Lealtad** Sentir como propios los objetivos de la organización. Buscamos relaciones profundas y duraderas comprometiéndonos con nuestros colaboradores, con nuestros clientes y entorno

**Comunicación** Fomentamos la comunicación fortaleciendo la transparencia con nuestros colaboradores clientes y sociedad en General.

**Excelencia** Buscamos que todas las actividades se realicen acorde con los más altos estándares rebasando las expectativas de nuestros clientes

**Disciplina** Enfocamos nuestros esfuerzos en lograr nuestras metas con orden y perseverancia.

**Respeto** reconocemos la dignidad y el valor único de cada persona: su autonomía, sus capacidades, sus intereses y sus necesidades.

#### **7. Declaratoria Derechos Humanos**

En Laboratorios DIBAR buscamos alinear nuestra estrategia y operaciones con la Declaración Universal de derechos humanos proclamada por la Organización de las Naciones Unidas.

Apoyamos y respetamos la protección de los principios proclamados internacionalmente en materia de Derechos Humanos y la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo relativa a los principios y derechos.

## **8. Declaratoria de principios y derechos en el trabajo**

En laboratorios DIBAR respetamos y promovemos la libertad de asociación y negociación colectiva, libertad de asociación y libertad sindical, así como el derecho de negociación colectiva. Estamos en contra del trabajo infantil, así como del trabajo forzoso y bajo coacción.

Nos comprometemos a generar procesos que promuevan La eliminación de la discriminación en materia de empleo y ocupación.

## **9. Declaración de Igualdad e inclusión**

En laboratorios DIBAR No discriminamos a las personas haciendo alguna distinción, exclusión, restricción o preferencia que obstaculicen el goce o ejercicio de los derechos humanos y libertades por cualquier motivo, incluyendo de origen, raza, estado civil, edad, género, credo, tribu, asociación o afiliación a un sindicato, etnia, clase social o económica, embarazo, identidad de género, orientación sexual, condición de salud, discapacidad o nacionalidad.

## **10. Seguridad Laboral**

En Laboratorio Dibar trabajamos en una cultura de seguridad, donde lo más importante es el cuidado de nuestros colaboradores

Enfocamos nuestros esfuerzos en materia de seguridad en:

- Desarrollar conciencia de seguridad entre el personal.
- Proporcionar y mantener lugares de trabajo seguros y saludables.
- Brindar el equipo de protección personal necesario y requerido por cada puesto de trabajo.
- Conformar un entorno organizacional seguro detectando los posibles factores de riesgo psicosocial que se deriven de nuestras operaciones.

## **11. Responsabilidades de colaboradores**

Es muy importante que nuestros accionistas, clientes, proveedores, distribuidores, socios comerciales o cualquier persona vinculada a Laboratorios DIBAR asuma y haga suyos estos principios y valores.

El Código de Ética representa los valores de nuestra Empresa por lo que es de aplicación general para todas las personas relacionadas con la empresa, a continuación, presentamos algunas de las conductas que promovemos:

## **12. Conductas promovidas**

1. Entre todos los colaboradores, creamos un ambiente laboral que favorece el desarrollo integral de todos los miembros, respetando la dignidad y libertad de cada uno y promoviendo el trato cordial, amable y respetuoso hacia colaboradores, directivos, clientes, proveedores, competidores, vecinos de nuestras instalaciones e instituciones y empresas con quienes nos relacionemos.
2. Apegamos todas nuestras acciones a principios éticos y a la normatividad vigente, privilegiando el bien común.
3. Nos esforzamos en elevar nuestro nivel de calidad de manera consistente en cada acción, servicio y producto que ofrecemos, creando valor para nuestros clientes.
4. Cumplimos nuestros compromisos de manera puntual y responsable en tiempo y forma.
5. Conocemos las funciones, responsabilidades y políticas de nuestra área de competencia y la de las personas con las que nos relacionamos.
6. Nos comunicamos de manera efectiva para mantener la unidad de nuestros esfuerzos enfocándolos al logro de la Visión y haciendo realidad nuestra Oferta de Valor.
7. Cuidamos la salud y la integridad física de todos los colaboradores y visitantes a nuestras instalaciones manteniendo las áreas libres de peligro y observando las normas de seguridad institucionales.
8. El orden y la limpieza son básicos para lograr nuestra eficacia cotidiana y sentirnos a gusto en nuestro trabajo.
9. En la selección, contratación y desarrollo del personal, son criterios fundamentales la capacidad, la experiencia, el compromiso y la identificación con nuestros Valores. Son procesos que se realizan de manera transparente y honesta. Podrá participar en ellos cualquier persona siempre y cuando reúna los requisitos para el cargo y los criterios de este apartado.
10. Todos somos corresponsables de nuestro propio desarrollo y el de la empresa por lo que estamos atentos y proactivos ante las oportunidades que se presentan.
11. Nuestros clientes son nuestra razón de ser, por ello nos esmeramos en atenderlos con amabilidad y eficiencia, ofreciéndoles los mejores productos para perpetuar nuestra relación comercial.
12. Consideramos a nuestros proveedores como socios de negocios, por lo que buscamos relaciones justas, honestas y equitativas de manera recíproca.
13. Creemos en la libre y sana competencia, por lo que tratamos con respeto y ética a nuestros competidores. Rechazamos el uso de prácticas ilegales para obtener

información de ellos, no manipulamos sus puntos débiles para ganar participación ni participamos en acuerdos que impidan el libre juego de las fuerzas de mercado. Nos abstenemos de atraer talento de sus plantillas de colaboradores mientras mantengan una relación laboral. Respetamos nuestra Competencia.

14. Cumplimos con nuestras responsabilidades como ciudadanos corporativos, contribuyendo al desarrollo de las comunidades en las que nos insertamos, actuamos dentro del marco de las leyes, respondiendo a nuestras obligaciones frente a las autoridades.
15. Crecemos en armonía con el medio ambiente, manejando de manera correcta los desechos derivados de nuestras operaciones y utilizando insumos amigables con la naturaleza. Desarrollamos una cultura de empresa limpia.
16. Todos los que colaboramos en laboratorios DIBAR nos enfocamos la mejora continua en todas nuestras Actividades y nos comprometemos a generar propuestas a nuestros procesos.

### **13. Conductas no deseadas**

1. Contratar a personas con quienes exista una relación de parentesco directo, colateral o político como subordinados o dentro de su área de responsabilidad.
2. Contratar como proveedores a familiares y colaboradores del corporativo.
3. Utilizar bienes, recursos o servicios de la empresa para consumo o beneficio personal.
4. Incurrir en negligencia desatendiendo normas, políticas, prácticas y procedimientos que pongan en riesgo la salud e integridad física de los colaboradores y los bienes de la empresa, así como que impidan la buena marcha del negocio.
5. Discriminar, acosar u hostigar a cualquier miembro del corporativo por razones de sexo, edad, religión, estado civil, capacidad física o intelectual.
6. Encubrir comportamientos descritos en el punto anterior incurridos por parte colaboradores
7. Comportarse de manera ofensiva, ya sea física o verbalmente, en contra de cualquier persona miembro o relacionada con la organización.
8. Usar el nombre, la reputación, los recursos y contactos de la empresa para beneficio, lucro o ventaja personal o de familiares directos, colaterales o políticos.
9. Recibir obsequios, dinero, favores o atenciones de clientes y proveedores que establezcan compromisos o que puedan influir en decisiones a título de la empresa.
10. Sobornar con dinero, obsequios o atenciones a clientes y proveedores para obtener un negocio, operación o concesión para beneficio del corporativo o personal.

#### **14. Política de Conflicto de Interés**

Este tipo de conflictos surgen cuando los intereses de un empleado o de un tercero son inconsistentes o interfieren con los intereses de la Empresa.

1. Cuando un colaborador no pueda actuar con objetividad en una situación por presiones de terceros o bien, por estar involucrado un familiar en cualquier grado, deberá notificarlo de manera inmediata a Recursos Humanos o a la Dirección General.
2. Los colaboradores y directivos deberán de abstenerse de realizar actividades o negocios que resulten incompatibles con sus responsabilidades y labores, o bien, que puedan resultar en un conflicto de intereses en detrimento del uso de su tiempo, de su esfuerzo, o bien, del mejor beneficio para Laboratorios DIBAR.

#### **15. Relaciones con Clientes y Proveedores**

Promovemos las relaciones duraderas que se basan en principios de integridad, independencia, transparencia y confianza estableciendo metas claras y planes efectivos con todos los Grupos de Interés. Laboratorios DIBAR promueve relaciones de igualdad con sus socios comerciales y las practicas ganar-ganar en sus relaciones comerciales.

#### **16. Relación con clientes**

La existencia de Laboratorios DIBAR se debe a nuestros Clientes por ellos promovemos un trato acorde a nuestros valores, promovemos algunas pautas a seguir para generar relaciones sólidas con nuestros clientes

- Brindar un trato justo y apegado al respeto de los Derechos Humanos. Ninguna persona que ingrese en nuestras instalaciones, recibirá trato discriminatorio alguno.
- Ser claros y transparentes con los compromisos que realizamos con nuestros Clientes ya que solamente podremos asumir aquellos que podamos cumplir acorde a nuestra capacidad.
- Toda la información hacia nuestros clientes será clara, transparente y confiable no podemos engañar o condicionar alguna venta.
- Antes de realizar cambios en la solicitud de algún cliente debemos asegurarnos de que se cuente con el consentimiento escrito por parte de nuestros ellos.
- Informar al comité de Ética de cualquier posible conflicto de interés con algún Cliente

## **17. Relación con Proveedores**

Las personas que tienen como parte de sus responsabilidades la negociación con proveedores para la adquisición de bienes o servicios, deberán de mantener un trato apegado a los valores políticas o lineamientos internos de Laboratorios DIBAR.

Todos aquel que tenga busque tener una relación comercial con Laboratorios DIBAR y se haya desempeñado laboralmente en ella, tiene la obligación de informarlo.

Lo mismo deben hacer los proveedores que tengan alguna relación de parentesco directo o conflicto de interés con personal de la empresa.

## **18. Medio ambiente**

Tenemos un compromiso de cumplir los lineamientos aplicables a nuestras operaciones en materia ambiental a fin de contar con un marco normativo que encauce todos los esfuerzos que se realizan en el día a día en las operaciones de la Empresa hacia un fin común: conducir nuestros procesos de toma de decisiones y nuestra operación diaria con el más alto sentido de responsabilidad ambiental y cuidado del medio ambiente.

## **19. Manejo de información**

Toda la información que generamos y desarrollamos como resultado de nuestras actividades para la empresa es propiedad de Laboratorios DIBAR, por lo tanto, es privada y confidencial. Únicamente debemos utilizarla para fines internos y nos apegamos al manejo de LPDPD.

1. Los secretos industriales, métodos, procedimientos, planes, proyectos, estrategias, listados de proveedores y clientes, así como hechos de la empresa, se consideran información confidencial que de ninguna forma podrá ser divulgada a personas no autorizadas para su conocimiento.
2. No debemos revelar información confidencial a personal ajeno a nuestra Organización incluyendo clientela, proveedurías, competencia, representantes de prensa y terceras en general. Tampoco a otras personas de la empresa cuyas responsabilidades no requieran esta información.
3. Se considera información privilegiada aquellos eventos que oficialmente no han sido dados a conocer al público en general, por lo cual se reserva el compartirlos por conductos no autorizados.
4. La información no podrá ser distorsionada o falseada en ningún caso, bajo ninguna intención y menos en beneficio personal, de algún familiar o conocido.

5. Los registros contables, los reportes financieros y operativos, deberán realizarse con absoluta transparencia, honestidad, precisión y oportunidad, y está estrictamente prohibido distorsionarlos o falsearlos. El manejo contable y financiero de Laboratorios Dibar debe apegarse a las NIC y NIF.

## **20. Manejo de Datos Personales**

Laboratorio DIBAR cumple las leyes de protección de datos personales que resultan aplicables, y adoptar las medidas necesarias para salvaguardar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información.

Los datos personales de nuestros clientes, empleados están sujetos a un deber de confidencialidad en términos de las leyes de protección de datos personales. Son informados dejando constancia por medio de nuestro Aviso de Privacidad. Cualquier uso distinto al instruido queda estrictamente prohibido, en caso contrario, la persona responsable estará sujeta a las sanciones previstas en la legislación.

## **21. Política anticorrupción**

Laboratorio DIBAR tiene el compromiso de implementar las medidas necesarias para evitar actos de corrupción, apegándose y dando cumplimiento a leyes locales, estatales y federales, tratados internacionales en la materia. Se entiende como corrupción, cualquier abuso de poder para obtener algún beneficio para la Empresa, personal o de un tercero.

La forma más común de corrupción es el soborno.

Con el Fin de combatir la corrupción Laboratorios DIBAR y todos los grupos de interés deben comprometerse a:

1. Apegarse a las leyes anticorrupción donde existan operaciones que sean aplicables.
2. Cumplir con todas las leyes y normas de información financiera aplicables a la Empresa, ya que la falsificación de nuestros libros y registros contables está estrictamente prohibida y constituye un delito.
3. Realizar todas las negociaciones, compras y transacciones financieras con apego a nuestros procedimientos internos y conservar durante el tiempo apropiado, todos los registros de las mismas para ser revisados en caso de auditoría.
4. Asegurarnos de que los pagos que realicemos o que se realicen por nuestra cuenta sean exclusivamente un pago por bienes o servicios efectivamente prestados a nuestra Compañía.

5. Adoptar los controles internos y denunciar, si es necesario, ante las autoridades correspondientes aquellos casos en los que algún empleado o tercero incurra en un acto de corrupción.

## **22. Regalos**

Los sobornos normalmente se dan en dinero, pero también pueden ser regalos en especie, pago de entretenimiento, viajes, préstamos, pagos de cuotas, vacaciones, ofertas de trabajo, servicios personales o cualquier otra cosa de valor, onerosos, de lujo o que sobrepasen el sentido lógico de un reconocimiento digno a una relación o actividad sobresaliente.

- Queda prohibido para todos los colaboradores de laboratorios Dibar recibir o dar regalos a título personal, en especial que busquen favorecer u obtener un beneficio para la empresa, proveedor o prestador de servicios.
- Aquellas personas que por cualquier situación reciban algún regalo deberán informarlo a su jefe directo y al área de Capital Humano quienes en acuerdo con el comité de ética definirán el destino de los Regalos

## **23. Medidas disciplinarias**

Las infracciones a este Código serán sancionadas, dependiendo de la gravedad de las mismas o su incurrancia repetida, de la siguiente manera, conforme al Reglamento Interno de Trabajo y pueden ser las siguientes:

- a) Amonestación verbal
- b) Levantamiento de acta administrativa
- c) Suspensión temporal de labores
- d) Rescisión del contrato individual de trabajo, o bien, de prestación de servicios con el corporativo

## **24. Comité de Ética**

Se establece el Comité de Ética y Conducta DIBAR con los siguientes objetivos:

- Vigilar el cumplimiento del presente código revisar, actualizar y difundir, así como verificar y evaluar su cumplimiento.
- Analizar los casos en los que presuntamente se presente incumplimiento del Código.
- Promover acciones que favorezcan el comportamiento ético

El Comité de Ética y Conducta queda conformado de la siguiente manera:

- Director General

- Dirección de Finanzas
- Subdirección de Capital humano
- Subdirección de Operaciones
- Subdirección Comercial
- Representantes de los Trabajadores (2)

### **Reportes de faltas al Código de Ética**

Todos los que colaboramos o tenemos relación con Laboratorios DIBAR tenemos el compromiso de vigilar el cumplimiento de nuestro código de Ética y Conducta.

Cada uno de nosotros debemos reportar directamente a través del correo electrónico [etica.dibar@laboratoriosdibar.com](mailto:etica.dibar@laboratoriosdibar.com) cualquier conducta que viole este Código, ley, reglamento, política o procedimiento interno aplicable y en general cualquier conducta no ética.

Laboratorios DIBAR tomará todas las medidas razonables y justificadas para proteger a los denunciantes y no se tomará ningún tipo de represalia en su contra por denunciar.

En la medida de lo posible, la Empresa mantendrá la confidencialidad de los denunciantes.

Ninguna disposición de este Código se entenderá como obstáculo para que las personas puedan directamente presentar denuncias ante las autoridades competentes. En dichos casos se recomienda dar aviso a nuestra Dirección General, Capital Humano o Área Jurídica, para que, de ser necesario, coadyuve con las autoridades correspondientes

#### **CONTROL DE CAMBIOS.**

<b>Versión</b>	<b>Motivo de Modificación</b>	<b>Fecha de Elaboración</b>
0.0	Creación de Documento	16/09/2020

<b>Elaboró</b>	<b>Revisó</b>	<b>Autorizó</b>
<b>Capital Humano</b>	<b>Gerente Administrativo</b>	<b>Dirección General</b>